

Art. 4.º Aquellos usuarios que consideren que los consumos realizados en algún cuatrimestre o plazo de referencia del período comprendido entre el 1 de noviembre de 1973 y el 31 de octubre de 1974, se han visto afectados por alguna circunstancia anormal, deberán comunicarlo a las Delegaciones Provinciales correspondientes de este Ministerio en un plazo máximo de treinta días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden ministerial, acompañando las pruebas necesarias que justifiquen tales anomalías y proponiendo los consumos de referencia que estimen adecuados.

Dichos usuarios abonarán a cuenta las cantidades que les sean facturadas con arreglo a las normas contenidas en esta Orden ministerial, y, una vez dictada resolución por la Delegación Provincial correspondiente, se practicará la liquidación oportuna.

Art. 5.º Por la Dirección General de la Energía se dictarán las instrucciones complementarias que fueran precisas para la ejecución y desarrollo de esta Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1974.

SANTOS BLANCO

Hmo. Sr. Director general de la Energía.

MINISTERIO DE COMERCIO

22992 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Transacciones Exteriores sobre prestación de asistencia técnica y ejecución de contratos de obras en el extranjero por residentes en España.

La creciente presencia de la tecnología española en el extranjero, a través de la prestación de asistencia técnica y ejecución de contratos de obras, hace precisa una regulación que agilice los trámites administrativos.

La realización de dichos servicios lleva consigo la firma de contratos entre residentes y no residentes de los que se derivan, en la casi totalidad de los casos, operaciones conexas que, por su propia índole, pueden requerir previa autorización administrativa.

Por ello, y con objeto de facilitar a los interesados la realización de sus futuros compromisos, se estima conveniente que puedan presentarse a conocimiento previo de la Dirección General de Transacciones Exteriores todos los contratos que pretendan celebrar los residentes para la prestación de dichos servicios con lo cual se concederán, si procediese, y de una sola vez, todas las autorizaciones administrativas que, en su caso, hayan conllevado.

Por otra parte, y dado que la presentación de empresas españolas a licitaciones de obras en el extranjero exige normalmente la constitución de avales y garantías que con frecuencia se plantean con carácter de urgencia, se estima necesario facilitar a las Entidades delegadas del Banco de España para que presten estos avales y garantías por cuenta de residentes.

En su virtud, por la Dirección General de Transacciones Exteriores se dispone lo siguiente:

1.º Las personas físicas o jurídicas residentes en España que celebren contratos con personas no residentes relacionados con la prestación de asistencia técnica y ejecución de obras podrán solicitar autorización simultánea para todas las operaciones relacionadas con las mismas que la requieran.

2.º Para acogerse a la posibilidad señalada en el apartado anterior será preciso que la persona residente someta a previo conocimiento de la Dirección General de Transacciones Exteriores la operación principal, a cuyo efecto deberá remitir copia del contrato de adjudicación de la obra o servicio, junto con una Memoria explicativa en que se señale el presupuesto total y desglose por conceptos, así como todas las operaciones que puedan precisar autorización, entre ellas la forma de financiación, necesidades de divisas cotizadas desde España y avales y garantías que sean preciso prestar.

3.º La Dirección General de Transacciones Exteriores, al tener conocimiento de la operación principal autorizará, si procede, todas las operaciones relacionadas con la misma y asignará a la operación un número de identificación al que deben estar referidos, en lo sucesivo, todas las comunicaciones relacionadas con el desarrollo de la misma.

4.º Las Entidades delegadas del Banco de España podrán prestar, sin necesidad de autorización previa, avales y garantías (al extranjero) por cuenta de personas físicas o jurídicas residentes en España a favor de personas no residentes, cuando las mismas tengan por objeto garantizar el concurso de dichas personas residentes a licitaciones de obras en el extranjero.

5.º En el momento de la prestación de la garantía la Entidad delegada del Banco de España que la haya concedido deberá remitir comunicación a la Dirección General de Transacciones Exteriores, expresando el nombre y número de identificación fiscal de la persona residente por cuenta de quien la haya concedido, naturaleza de la obra objeto de la licitación, cuantía y plazo de la garantía y Entidad y país extranjero ante quien se presta.

6.º La Dirección General de Transacciones Exteriores, de acuerdo con lo previsto en el punto 1.º, párrafo 2.º, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de septiembre de 1973 transmitirá a la Banca delegada, a través del Banco de España, las instrucciones de carácter operativo para el desarrollo de la presente Resolución.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Director general, Félix Vuelta Parada.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22993 ORDEN de 16 de octubre de 1974 por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo de Delincuentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, cerrada a 31 de diciembre de 1973.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 17 y 27 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Esta Presidencia del Gobierno aprueba la adjunta relación de funcionarios del Cuerpo de Delincuentes de la Zona Norte de

Marruecos, a extinguir, cerrada a 31 de diciembre de 1973. Concediéndose un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno.

Lo que comunico a V. I. a los precedentes efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 16 de octubre de 1974.

CARRO

Hmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

RELACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE DELINEANTES DE LA ZONA NORTE DE MARRUECOS, A EXTINGUIR, CERRADA A 31 DE DICIEMBRE DE 1973

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha			Servicios			Situación ministerial	Servicio en que está destinado (Centro u Organismo)	Provincia y localidad	Número del Registro de Personal			
		de nacimiento	del primer nombramiento		A.	M.	D.							
1	Pousa Martínez, Salvador	11	12	1909	9	1	1935	38	11	23	OP	Conf. Hidr. Guadalquivir.	SE-Sevilla	A21PG11
2	Carrión Esteban, Juan Pedro	6	8	1911	12	8	1940	17	7	2	EV	—	—	A21PG13
3	Campo Oliva, Francisco	23	10	1913	1	1	1939	11	1	29	EV	—	—	A21PG14
4	Gallego Revello, José	22	5	1921	9	9	1942	1	2	13	EV	—	—	A21PG15
5	Moreno Muñagorri, Adolfo	15	1	1921	9	9	1942	16	1	8	OP	Conf. Hidr. Guadalquivir.	SE-Sevilla	A21PG16
6	Gómez Sadaba, Luis	19	5	1906	9	9	1942	15	4	22	EV	—	—	A21PG17
7	García Lozano, Juan	24	5	1912	9	9	1942	31	3	22	OP	Jefatura Prov. de Carret.	HV-Huelva	A21PG18
8	Mora Contreras, Marino de la	24	7	1916	8	10	1942	1	1	14	EV	—	—	A21PG19
9	González Hurtado, Manuel	15	10	1920	24	2	1943	30	10	7	OP	Jefatura Prov. de Carret.	AL-Alicante	A21PG20
10	Diez Martín, Braulio	1	9	1922	24	2	1943	30	10	7	OP	Comisaría de Aguas	GR-Granada	A21PG21
11	Sanz Maiz, Francisco	3	5	1920	4	9	1943	8	3	4	EV	—	—	A21PG22
12	Sanz Maiz, Pedro	2	6	1921	4	9	1943	11	7	27	EV	—	—	A21PG23
13	Layva Tortosa, Carlos	29	4	1909	4	9	1943	30	3	27	OP	Jefatura Prov. de Carret.	CA-Ceuta	A21PG24
14	Durán Rivas, José	16	11	1920	22	11	1943	30	1	9	OP	Jefatura Prov. de Carret.	CO-Córdoba	A21PG25
15	Montejo Rodríguez, Carlos	27	8	1914	12	8	1940	12	10	18	EV	—	—	A21PG26
16	Llonch García, José	1	2	1911	1	1	1940	15	4	14	PD	D. G. Inst. Geogr. Catastr.	MD-Madrid	A21PG29
17	Fernández Muñoz, Juana	19	6	1921	24	2	1943	3	11	29	EV	—	—	A21PG30
18	Acosta Lorenzo, José María	29	1	1916	22	11	1945	30	1	9	OP	Jefatura Prov. de Carret.	GC-Las Palmas	A21PG32
19	Rubio Morales, Manuel	12	4	1923	22	11	1943	—	11	2	EV	—	—	A21PG33
20	Martínez Plaza, Antonio	13	2	1924	23	11	1943	19	9	29	OP	Jefatura Prov. de Carret.	CA-Cádiz	A21PG34
21	Moreno Sánchez, Francisco	4	4	1923	18	12	1943	30	—	18	OP	Conf. Hidr. Pirineo Orien.	BN-Barcelona	A21PG35
22	Sánchez Heras, José	23	7	1924	18	12	1943	30	—	13	HA	Deleg. Provincial	GR-Granada	A21PG36
23	Zurita Ruiz, José	5	11	1919	4	3	1944	29	9	27	OP	Jefatura Prov. de Carret.	JA-Jaén	A21PG37
24	Mejías Bertuchi, Juan de Dios	25	11	1922	29	7	1944	13	6	2	EV	—	—	A21PG38
25	Martínez Guindeo, Valentín José A.	19	1	1920	29	7	1944	29	5	2	PG	Subsecretaría	MD-Madrid	A21PG39
26	Ramiro Caparrós, José Arturo	21	5	1913	29	7	1944	13	7	15	EV	—	—	A21PG40
27	Canalejo del Monte, M. Josefa	25	5	1925	29	7	1944	29	5	9	OP	Jefatura Prov. de Carret.	AV-Avila	A21PG41
28	Martínez Sánchez, Aurelio	7	7	1924	23	7	1944	20	11	22	HA	Deleg. Provincial	BL-Palma Mallorca	A21PG42
29	Montejo Rodríguez, Pedro	31	5	1917	26	7	1944	29	5	2	PD	Planif. Acc. Regional	MD-Madrid	A21PG43
30	Torre Durán, Mariano de la	1	11	1918	29	7	1944	29	5	2	OP	Jefatura Prov. de Carret.	ST-Santander	A21PG44
31	Fernández García, José	20	8	1919	3	8	1945	21	10	28	OP	Conf. Hidr. Segura	MU-Murcia	A21PG45
32	Fernández Ruiz, Emilio	11	7	1920	3	8	1945	28	4	38	OP	Jefatura Prov. de Carret.	SA-Salamanca	A21PG46
33	Martínez García, Juan	27	1	1919	3	8	1945	12	6	10	EV	—	—	A21PG47
34	Calvente Esteban, Olga María	23	1	1927	2	12	1946	9	2	—	PD	D. G. Inst. Geogr. Catastr.	MD-Madrid	A21PG48
35	Toledo Domínguez, Pablo	26	8	1920	1	6	1947	26	7	—	IT	D. G. Radiodif. y TV	MD-Madrid	A21PG49
36	Reina Andreu, José	10	5	1927	26	11	1947	26	1	5	HA	Deleg. Provincial	LE-León	A21PG50
37	Palanco García, Manuel	11	9	1928	25	11	1947	26	1	5	OP	Comis. Ag. Norte España.	OV-Oviedo	A21PG51
38	Mojarro Rojas, Miguel	1	2	1929	26	11	1947	3	10	24	EV	—	—	A21PG52
39	Durán Rivas, Angel	24	9	1923	25	11	1947	26	1	5	HA	Deleg. Provincial	BA-Badajoz	A21PG53
40	Pablo López, Manuel	19	12	1924	25	11	1947	5	3	10	EV	—	—	A21PG54
41	Padillo Gutiérrez, José María	11	10	1928	7	1	1948	25	11	24	OP	Conf. Hidr. Pirineo Orien.	BN-Barcelona	A21PG55
42	Bravo Crespo, Juan	26	4	1926	23	2	1948	25	10	8	HA	Deleg. Provincial	CC-Cáceres	A21PG56
43	Benítez Jiménez, Antonio	1	9	1930	12	—	1948	25	8	16	PD	D. G. Inst. Geogr. Catastr.	MD-Madrid	A21PG57
44	Bianco Juárez, Eustasio Fernando	7	12	1923	23	4	1948	25	8	8	OP	Conf. Hidr. Sur España	MA-Málaga	A21PG58
45	Luna Rodríguez, José	16	11	1923	31	7	1948	25	5	—	HA	Deleg. Provincial	AL-Almería	A21PG59
46	Calvet Alvarez, Juan Ramón	25	4	1924	29	7	1944	9	3	3	EV	—	—	A21PG60
47	Barranco Palma, Juan	11	2	1921	25	7	1944	12	10	7	EV	—	—	A21PG61
48	Fulgüert Obispo, Francisco	3	1	1929	16	2	1949	24	10	15	OP	Conf. Hidr. Guadalquivir.	CO-Córdoba	A21PG62